

Don Francisco García Ruiz.  
Ctra. Málaga, 39.  
04713, Balanegra-Berja.  
Expte.: 04/0000670-J/1991.

Doña M.ª Dolores Rodríguez López.  
Júpiter, 10.  
04770, Adra.  
Expte.: 04/0000382-I/1998.

Don Miguel Magdaleno Lorente.  
Sebastián Pérez, 20.  
04550, Gérgal.  
Expte.: 04/0000187-I/2004.

Doña Irene Karen Hauck.  
Alexandre, 5.  
04638, Mojácar.  
Expte.: 04/0000283-J/1998.

Doña Amalia Fernández Gómez.  
Cementerio Bajo, B.  
04770, Adra.  
Expte.: 04/0000627-I/1993.

Almería, 27 de julio de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2006/176/AG.MA/ENP.*

Núm. Expte.: AL/2006/176/AG.MA/ENP.  
Interesado: José Antonio Rubio Cara.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2006/176/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2006/176/AG.MA/ENP.  
Interesado: José Antonio Rubio Cara.  
DNI: 27220256.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.  
Infracción: Tipificada en artículo 26.2.e) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de E.N.P. de Andalucía, siendo calificable como grave según el artículo 26.2.e) de esa Ley.  
Sanción: Multa de 601,02 euros hasta 60.101,21 euros.  
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación.

Almería, 5 de mayo de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de apertura de trámite de información pública del expediente OC-CA 08/06 de los tramitados en esta Delegación sobre ocupación temporal de terrenos en el MUP «Bujeo», en el t.m. de Tarifa. (PD. 1983/2006).*

## ANUNCIO INFORMACION PUBLICA DE OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE PUBLICO

Se tramita en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente el expediente de ocupación temporal de terrenos cuyos datos son:

Núm. expediente: OC-CA 08/06.

Interesado: Don Antonio Parada Rodríguez, presidente A.VV. «San Pedro de Guadalmequí».

Asunto: Ocupación temporal de 1 m<sup>2</sup> de terrenos, con destino a la instalación de una caseta para instalación de un grupo de presión con contadores de agua.

Monte afectado: Bujeo.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública, por plazo de treinta días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa, se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que le pudiera corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores, podrán presentarse, en el plazo de concurrencia proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin, el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, 4.ª planta, Edificio Junta de Andalucía. 11071, Cádiz.

Lo que así acuerdo y firmo en Cádiz, 11 de mayo de 2006.- La Delegada, Isabel Gómez García.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada de inicio de deslinde «Narvéez y otros, código GR-11001-JA», Expte. núm. MO/00007/2006.*

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 6 de abril de 2006, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00007/2006, del monte público «Narvéez y otros» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del perímetro exterior del monte público «Narvéez y otros», Código de la Junta de Andalucía GR-11001-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Baza, provincia de Granada, relativo al perímetro de dos de los montes de la Agrupación, en concreto «La Canaleja Alta» y «La Carrasca».

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la Resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

Contra este acto de trámite que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiéndose oponer al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, se pueden efectuar alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, 18001, Granada, al Servicio de Gestión del Medio Natural, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de Resolución.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Granada, 10 de mayo de 2006.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada de Inicio de deslinde «Sierras de Baza», Código GR-11017-JA, Expte. núm. MO/00008/2006.*

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 6 de abril de 2006, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00008/2006, del monte público «Falconete y otros» cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte Sierras de Baza, Código de la Junta de Andalucía GR-11017-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Baza, provincia de Granada, relativo a enclavados del monte «Falconete y otros».

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

Contra este acto de trámite que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiéndose oponer al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común). No obstante, se pueden efectuar alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, 18001, Granada, al Servicio de Gestión del Medio Natural, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Granada, 10 de mayo de 2006.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expedientes sancionadores que se citan.*

Núm. Exptes.: HU/2005/915/AG.MA./FOR, HU/2005/916/AG.MA./FOR.

Interesada: Doña M.ª Dolores González Chasis.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores HU/2005/915/AG.MA./FOR y HU/2005/916/AG.MA./FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución, pasado este plazo, la misma será firme.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 12 de mayo de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

## MINISTERIO DE FOMENTO

*RESOLUCION de 10 de mayo de 2006, sobre retirada de la zona de servicio del Puerto de Sevilla de la embarcación atracada en los bajos de la calle Betis, t.m. de Sevilla, «Mari del Mar», SE-7.ª SE-2-11/96. (PP. 1823/2006).*

### ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Por los Servicios Técnicos de Organismo Público ha sido emitido informe con fecha 18 de abril de 2006 sobre la situación en que se encuentra atracada la embarcación